

Evelio Edilberto Gómez Guerrero  
**Virgen del Valle de Sibundoy**  
 80 x 20 x 19 cm., Madera, tintes naturales y artificiales y chaquiras; Sibundoy, Putumayo



Gloria Amparo Morales  
**El descanso o un domingo en la tarde**  
 126 x 99 cm., Óleo sobre lienzo, Cali, Valle del Cauca



→→  
**Carátula**

Eduardo Muñoz Lora  
**Carnaval andino**  
 95 x 67 cm., Pino romerillo, barniz de Pasto (mopa-mopa), Pasto Nariño



V SALÓN BAT DE  
**arte**  
 POPULAR



Jorge Alonso Zapata Sánchez  
**Mercado informal (diptico)**  
 45 x 110 cm., Acrílico y vinilo sobre cartón, Medellín, Antioquia



Rubén Darío Escudero Murillo  
**Ballena**  
 59 x 52 x 75 cm., Madera samán, La Victoria, Valle del Cauca

Humberto Talero Vargas  
**The Rondon**  
 68 x 56 cm., Acrílico y vinilo sobre lienzo, San Andrés, San Andrés Islas



MINICULTURA

**Mayor información**

[www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co)

Avenida carrera 72 N° 80-94  
 Centro Empresarial Titan  
 Piso 10, Bogotá  
[fundacionbatcolombia@gmail.com](mailto:fundacionbatcolombia@gmail.com)

Fotografías: Ernesto Monsalve, Fundación BAT



V SALON BAT DE  
**arte**  
 POPULAR



MINICULTURA

[www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co)

EVENTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA - PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL



Colombia  
 pluriétnica y  
 multicultural

Convocatoria nacional



HOMENAJE AL MAESTRO  
 EDUARDO MUÑOZ LORA

Inscripciones:  
 Desde el 22 de abril  
 hasta el 22 de julio de 2015

Exposiciones regionales  
 de selección:  
 octubre 2015 - junio 2016  
 Itinerancia nacional:  
 octubre 2016 - junio 2018

Luis Nicolás Camargo Pérez  
**Nacimiento de María Varilla**  
 45 x 81 x 22cm., Acrílico sobre cartón  
 paja, alambre dulce, nylon y bisutería,  
 Montería, Córdoba

Fredy Guillermo Recalde Guerrero  
**Sañarte carnaval**  
 50 x 45 x 120 cm., Madera, alambre,  
 icopor, masa de jabón, masa colbón,  
 cola, papel, estuco, vinilo,  
 Pasto, Nariño

Alexander Zambrano Martín  
**Guayatá Identidad boyacense**  
 Fragmento de video arte,  
 Guayatá, Boyacá



Con el propósito de fortalecer el proceso que se ha gestado con la promoción del arte popular, la **Fundación BAT Colombia** hace un nuevo llamado a los artistas empíricos de todo el país para que participen en el **V Salón BAT de arte popular**, proyecto que cuenta con el apoyo del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, FONTUR, la Conferencia Episcopal de Colombia a través de su Departamento de Comunicación Social, El Tiempo Casa Editorial, Servientrega, Señal Colombia, ImaginAcción-Corporación Cultural del Caribe, las Secretarías de Cultura de las Gobernaciones y los principales museos y centros culturales del país.

indígenas, negra y blanca. Fue una reforma constitucional incluyente que cambió la concepción del país político para el bien de la nación”.

El país y sus ciudadanos nos hemos acostumbrado a pensar que somos una sociedad multicultural y pluriétnica, lo cual es un paso en la dirección correcta, es decir, hacia la comprensión de que compartimos un espacio con gente diversa y que debemos respetar nuestras diferencias, territorios y climas; nuestras creencias y convicciones, nuestras tradiciones y lenguajes, nuestras músicas y danzas, comidas y costumbres; las preferencias y gustos, y en general nos hemos acostumbrado a la dispar forma como concebimos nuestra manera de vivir cotidianamente.

El siguiente paso es la concientización de que en realidad somos un país multicultural y pluriétnico, donde la idea de diversidad se manifiesta en todos los aspectos de nuestra vida. En ese sentido, se espera que en el **V Salón BAT de arte popular**, la diversidad sea el concepto que guíe las investigaciones de los artistas empíricos interesados en participar. Ello nos ayudará a razonar y a actuar como una sociedad que amerita estos adjetivos, donde no existan problemas de discriminación, exclusión, o desplazamiento, donde se recuerde con orgullo que somos diversos

La experiencia, tras la realización de cuatro salones de arte popular, ha llevado a la **Fundación BAT**, por recomendación de los jurados del Salón de arte popular, a establecer para esta quinta convocatoria el tema: **Colombia pluriétnica y multicultural**, el cual surge de lo expresado en la Constitución de 1991 que consagra entre sus principios fundamentales que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Según lo expresa Elvira Cuervo de Jaramillo “Los constituyentes de la reforma de 1991 consideraron a tiempo, para fortuna de un mejor y más promisorio futuro de la nación, incluir este reconocimiento acerca de las diferencias entre las diversas regiones del país e incluso dentro de cada región, aceptar que parte del mismo son las minorías étnicas, y que la enorme riqueza cultural que ostenta Colombia es gracias al mestizaje de nuestras razas

## Apoyan

<p>AMAZONAS</p> <p>Gobernación de Amazonas Por un Buen Vivir, Somos Pueblo Somos Mas</p> <p>CALDAS</p> <p>Gobernación de CALDAS SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>ARAUCA</p> <p>ES HORA DE RESULTADOS</p> <p>CAQUETÁ</p> <p>Gobernación del Caquetá</p>	<p>BOLÍVAR</p> <p>Bolívar Ganador GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR</p> <p>CASANARE</p> <p>GOBERNACIÓN DE CASANARE 2012 - 2015</p>	<p>BOYACÁ</p> <p>GOBERNACIÓN DE BOYACÁ SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO</p> <p>CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>
<p>CESAR</p> <p>GOBERNACIÓN DE CESAR</p> <p>GUAINIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL GUAINIA</p>	<p>CHOCÓ</p> <p>GOBERNACIÓN DE CHOCÓ VIVIENDO UN NUEVO CHOCÓ</p> <p>GUAVIARE</p> <p>GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE</p>	<p>CÓRDOBA</p> <p>GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Resilio en la Prosperidad Secretaría de Cultura Departamental</p> <p>HUILA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>GUAJIRA</p> <p>GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA</p> <p>MAGDALENA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</p>
<p>NARIÑO</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>RISARALDA</p> <p>Risaralda Gobernación con Resultados</p>	<p>NORTE DE SANTANDER</p> <p>GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Secretaría de Cultura</p> <p>SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p> <p>GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	<p>PUTUMAYO</p> <p>GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO Solidario y Competitivo</p> <p>SUCRE</p> <p>GOBERNACIÓN DE SUCRE Acciones Claras Para Dejar Huellas</p>	<p>QUINDÍO</p> <p>GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO Un gobierno firme para un Quindío más humano</p> <p>VICHADA</p> <p>GOBIERNO PLURICULTURAL CON PROGRESO SOCIAL Gobernación del Vaupés</p>

## Exposiciones regionales de selección



**Bucaramanga**  
**Fundación Museo de Arte Moderno de Bucaramanga**  
 Calle 37 # 26-16. Barrio Bolívar  
 Telefax: (7) 6450483  
 Horario de atención de lunes a viernes:  
 De 8:00 a.m. a 12:00 m.  
 De 2:00 a 5:00 p.m.  
**Recibe obras de:** Norte de Santander y Santander  
**Fechas de recepción de obras:** Del 8 al 12 de febrero de 2016  
**Exposición regional abierta al público desde el 18 de febrero hasta el 19 de marzo de 2016**



**Barranquilla**  
**Centro Cultural Museo Atlántico**  
 Carrera 39 Calle 35 Esquina  
 Tels: (5) 3307013 / 3307014/ 3307022  
 Horario de atención de lunes a viernes:  
 De 9:00 a.m. a 5:00 p.m.  
**Recibe obras de:** Atlántico, Magdalena, Bolívar, Guajira, Cesar, Córdoba, San Andrés, Providencia y Santa Catalina.  
**Fechas de recepción de obras:** Del 11 al 15 de abril de 2016  
**Exposición regional abierta al público desde el 21 de abril hasta el 21 de mayo de 2016**



**Bogotá**  
**Recepción de obras en Servientrega - Bodega**  
 Calle 19 # 69 F 15 (dirección sujeta a modificación).  
 Tels: (1) 4052900  
 Horario de atención de lunes a viernes:  
 De 8:00 a.m. a 12:00 m.  
 De 2:00 a 5:30 p.m.  
**Recibe Bogotá D.C., Cundinamarca y Boyacá**  
**Fecha de recepción de obras:** Del 22 al 26 de febrero de 2016  
**Exposición regional abierta al público desde el 3 de marzo hasta el 6 de abril de 2016 (lugar por definir).**

**Nota: Cualquier modificación en las fechas será informada a los artistas y demás interesados.**

porque esa es la esencia de la naturaleza humana, y que hay intereses comunes y propósitos compartidos que deben unirnos cada vez más como Nación.

El **V Salón BAT de arte popular** busca precisamente que los artistas empíricos plasmen su visión de Colombia como un país con una gran diversidad étnica y cultural, heredero de muchos pueblos indígenas, africanos y europeos, que busca su destino a través de la comprensión, la tolerancia, y el respeto a los demás, a la diversidad sin importar la procedencia, la historia, el grupo étnico al cual se pertenece. En este aspecto juegan un papel significativo los valores, el lenguaje, las creencias religiosas, las preferencias y los pensamientos acerca del mundo y de la vida. Así como el arte, la música, los mitos y los reconocimientos; la gastronomía, el vestuario y un sinnúmero de otros aspectos de la sociedad humana propios de cada persona, cada grupo, cada comunidad, en suma, de su identidad y de su historia. No hay que olvidar que según la UNESCO, la diversidad cultural es "para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos".

Así como la exploración de un tema suele asociarse con la historia personal y aún modificarse en relación con ella, es definitiva la influencia del contexto social, de la atmósfera a la cual se pertenece y del sello geográfico. Lo propio ocurre incluso con los materiales usados, y aún con la necesidad de experimentación alrededor

Clara Ibeli Espinel Castro  
**Los muiscas en la independencia**  
 Hierro y plastilina,  
 92 x 55 x 60 cm.,  
 Villapinzón, Cundinamarca ^

Daniel Carvajal Cadavid  
**Próceres homenaje a Popayán**  
 Litografía, fotocopias, lentejuelas, canutillos, herrajes y bisutería, 99 x 69 cm.,  
 Armenia, Quindío ^^

Carmen Elvira Trujillo  
**Inocencia**  
 Óleo sobre lienzo, 75 x 40 cm.,  
 Bogotá, Cundinamarca →



de las técnicas, cuya naturaleza, a menudo, obedece a una disponibilidad marcada por el clima y por las condiciones de una determinada zona.

Se sugiere a los artistas que después de escoger los aspectos de su propio interés para la elaboración de la obra de acuerdo a la temática, es importante que lo exprese en su técnica preferida, ya sea dentro de las manifestaciones bidimensionales (pintura, dibujo, grabado, fotografía, impresión digital, collage, ensamblaje, otros), tridimensionales (talla en madera o piedra, cerámica, papel mache o con materiales experimentales), nuevos medios (video arte, performance, net art, otros), y arte urbano (tatuaje, emplazamientos in-situ). Es de anotar, que el tema Colombia pluriétnica y multicultural, se pretende hacer énfasis en el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, materializándolo en una de las tantas manifestaciones de la cultura popular, como es el arte popular, contribuyendo a la construcción de la identidad y al desarrollo de nuestra nación.

Esta convocatoria pretende encontrar en la riqueza y en la convivencia de las culturas y de las razas, una tolerancia a la diversidad, a crear un sentido de pertenencia, que contribuya a la construcción de la identidad y al fortalecimiento de la Nación Colombiana.

Como es tradición en cada versión del Salón BAT de arte popular se hace un reconocimiento a un artista empírico cuya trayectoria y técnica hayan logrado amplios reconocimientos, es así como se ha decidido rendirle un **Homenaje al Maestro Eduardo Muñoz Lora** de Pasto, cuya obra fue declarada fuera de concurso en la cuarta versión del Salón BAT de arte popular.



Eduardo Muñoz Lora  
**La Danza del Perdón**  
Pino romerillo, barniz de Pasto (mopa-mopa), 26 x 26 x 15 cm., Pasto Nariño

Eduardo Muñoz Lora  
**Napanga "mujer del pueblo"**  
Pino romerillo, barniz de Pasto (mopa-mopa), 35 x 22 cm., Pasto Nariño

Eduardo Muñoz Lora  
**Ritual Inga**  
Pino romerillo, barniz de Pasto (mopa-mopa), 40 x 40 cm., Pasto Nariño

## Acerca del Maestro Eduardo Muñoz Lora - Pasto, Nariño

Al maestro Eduardo Muñoz Lora, el jurado del IV Salón BAT de arte popular - Identidad regional lo declaró fuera de concurso "por su proyección internacional y por la conservación y enriquecimiento de una tradición que acentúa el acervo plástico de la identidad colombiana".

Y es que el maestro, oriundo de Pasto, cuna de grandes maestros, nació con vocación artística y motivado por su madre aprendió el oficio del barniz de Pasto mopa-mopa en el taller del maestro José Francisco Torres. La técnica del recorte, su materia prima, su olor tan particular, lo cautivaron hace más de 50 años. El conocimiento y desarrollo de esta técnica ancestral le han merecido el reconocimiento como uno de los artistas empíricos más destacados y respetados del país y con una gran proyección internacional



## HOMENAJE AL MA



V SALÓN BAT DE  
**arte**  
POPULAR



MINICULTURA

- El V Salón BAT de arte popular, que realiza la Fundación BAT Colombia, es la continuación de un proyecto que se inició en el año 2004 y que a lo largo de sus cuatro versiones anteriores se ha constituido en la única iniciativa con impacto nacional sobre este género de la plástica en nuestro país.

- El incremento tanto de los artistas que participan como del público asistente convierten al **Salón BAT de arte popular** en una plataforma de cobertura nacional, donde tanto los artistas como sus obras se presentan como elementos de interpretación para el diálogo de la escena cultural del país.

- La convocatoria es abierta y de carácter nacional. Entre sus principales objetivos está el de consolidar un espacio para que los artistas empíricos, puedan obtener un merecido reconocimiento a su labor, generar audiencias urbanas interesadas en adquirir obras de arte popular e impulsar la investigación sobre el arte popular colombiano.

## Exposiciones regionales de selección



ARTE  
en la Cámara

Cultura



UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA



### Medellín

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Sala de Arte Centro - Calle 53 #45-77

Tel. (4) 444 4408

Horario de atención de lunes a viernes:

De 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

Recibe obras de: Antioquia, Caldas, Risaralda y Quindío

Fechas de recepción de obras: Del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015

Exposición regional abierta al público desde el 7 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2015



### Villavicencio

Instituto de Cultura del Meta

Complejo Cultural Jorge Eliécer Gaitán - Teatro La Vorágine

Tel: (8) 671 6222 Extensiones 111 y 113 / (8) 671 5975

Horario de atención de lunes a viernes:

De 8:00 a.m. a 12:00 m. De 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Recibe obras de: Meta, Casanare, Arauca, Vichada, Guainía y Guaviare.

Fechas de recepción de obras: Del 19 al 23 de octubre de 2015

Exposición regional de selección abierta al público desde el 29 de octubre hasta el 7 de diciembre de 2015



### Cali

Centro Cultural COMFANDI

Calle 8 # 6 - 23

Tels: (2) 334 0000 Ext: 1322 /1301 /1302

Horario de atención de lunes a viernes:

De 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

Sábados: De 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Recibe obras del Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó.  
Fechas de recepción de obras: Del 25 al 30 de enero de 2016

Exposición regional de selección abierta al público desde el 3 de febrero hasta el 5 de marzo de 2016



V SALON BAT DE  
**Arte**  
POPULAR



**Declaración voluntaria**

Como participante que firma el presente formato de inscripción declaro que:

- (a) Soy el/la creadora original de la obra y como tal, titular de todos los derechos de propiedad intelectual.
- (b) Que la obra no viola o usurpa derechos de propiedad intelectual de terceros, para lo cual asumo toda responsabilidad y saldré a la defensa de la FUNDACIÓN BAT COLOMBIA y del V SALON BAT DE ARTE POPULAR, en caso de presentarse cualquier reclamación.
- (c) Que autorizo a la Fundación BAT para que a su discreción pueda reproducir en un catálogo (libro) o en otro medio similar, mi obra en caso que sea seleccionada y/o premiada en el V Salón BAT de arte popular.
- (d) Que autorizo a la Fundación BAT, para que la obra sea objeto de una investigación sobre el arte popular colombiano.
- (e) Que cedo de manera gratuita a la Fundación BAT, derecho de reproducción de la obra, sin límite territorial, para la explotación por sí o por terceros de la obra, en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, con carácter gratuito o mediante contraprestación, para la promoción y divulgación cultural de las obras, durante el mismo término de protección y duración establecido por la legislación de la República de Colombia a favor del autor.
- (f) Que la obra deberá ser expuesta o reproducida, reconociendo mis derechos morales.
- (g) Que he leído de manera completa las condiciones para participar en el V Salón BAT de Arte Popular, y acepto todas las condiciones, así como cumpla con todos los requisitos.

Nombre: \_\_\_\_\_

D.I. No. \_\_\_\_\_

Los sobres con las fotografías y el formulario de inscripción se recibirán en todas las oficinas de Servientrega de todo el país cuyo valor del envío será cancelado por el artista (horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.).



El maestro Eduardo Muñoz Lora conocedor del mestizaje artístico entre lo español y lo aborigen, comenta lo siguiente: "En mi devenir artístico encuentro en esta técnica el recurso plástico ideal para expresarme estéticamente. Con estos referentes, más la pasión y el orgullo que despertó en mí el concepto filosófico de la cosmovisión ancestral de los pastos y quillacingas y a manera de homenaje a ellos, nuestros hermanos mayores, con respeto, tomo prestado de los pueblos del macizo andino nariñense, frontera con el Imperio incaico, sus vivencias y objetos llenos de símbolos de sus raíces y construyo un escenario, llámense retablos, ánforas, esculturas, entre tantos otros objetos, e invito a los personajes a hacer parte de esta puesta en escena de mi imaginario, y recreo la cosmogonía en estampas que conjugan toda la riqueza de su ancestro y doy rienda al goce de la creatividad y en un ritual, mis manos y el mopa - mopa contamos sus leyendas, sus mitos e historias maravillosas."

"El Salón BAT de arte popular es el único espacio que existe para reconocer el trabajo de los artistas empíricos, es un respaldo muy valioso con el que contamos los artistas en las regiones, es la expresión viva del pueblo".



←  
**Acerca del mopa-mopa**

'Mopa-mopa', nombre original indígena; 'barniz de Pasto', con el que lo bautizaron los españoles, y; 'laca de Occidente', conocida en el Japón y en todo Oriente. Maravillosa técnica precolombina única en el mundo que sufrió todas las influencias y aculturaciones en diferentes épocas y que para fortuna nuestra, de Nariño y de Colombia sigue viva y renovada".

Las primeras referencias sobre el mopa-mopa, barniz de Pasto, se remontan a 1543. Fue Hernán Pérez de Quesada quien dio la noticia cuando la expedición que partió de Santafé, centro de Colombia, en busca del Dorado, llegó a Pasto, por Sibundoy, Putumayo.

Los cronistas de la época dejaron constancia del hallazgo hecho por los conquistadores, a quienes sorprendía la calidad artística del trabajo del mopa-mopa y su paciente proceso, que se había constituido en un factor importante de la economía regional.

ESTRO EDUARDO MUÑOZ LORA

## Bases de la convocatoria

### Artículo 1. Del tipo de evento, sitio y fecha.

El V Salón BAT de arte popular es una exposición de trabajos individuales o colectivos de artistas empíricos. La convocatoria se lleva a cabo durante este año 2015, las exposiciones regionales de selección se llevarán a cabo en el 2015 y 2016, la exposición inaugural se realizará en el 2016 y la itinerancia nacional tendrá lugar en los principales museos y centros culturales del país desde el 2016 hasta el 2018.

### Artículo 2. De los participantes.

Podrán participar todos los artistas colombianos (inclusive los participantes y ganadores de las cuatro versiones anteriores), y los extranjeros residentes en el país, cuya formación superior no haya sido profesional en artes plásticas y similares y cuya obra refleje la pluriétnica y multiculturalidad de Colombia.

Los menores de 18 años que deseen participar con trabajos individuales o colectivos, deberán solicitar a su padre/madre o tutor la autorización correspondiente en el formulario de registro y aceptando las bases para la participación de "Menor de 18 años". Así mismo, en caso que el menor fuese ganador de cualesquiera premios en trabajos individuales o colectivos, será obligatoria la presentación de una autorización firmada, del padre/madre o tutor indicado en el formulario de registro, para la recepción del premio. La no presentación de dicha autorización significará que el jurado reasignará el premio y la obra del menor será retirada de la exposición.

### Artículo 3. De las condiciones de participación.

**1. Cada artista podrá participar** con una obra bidimensional (obras sobre superficie plana, pintura, grabado, fotografía, impresión digital, collage, ensamblaje, otros), o tridimensional (talla en madera o piedra, cerámica, papel mache o con materiales experimentales), o nuevos medios (video arte, performance, net art), o arte urbano (tatuaje, emplazamientos in-situ) o una en cada modalidad.

No se permitirá más de una obra por artista por modalidad. Presentar más de una obra por modalidad será motivo de descalificación.

**2. Para inscribirse**, los artistas deben registrarse a través de la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) o enviar un sobre cerrado plenamente identificado:

**a. Inscripción a través internet:** Esta opción permite diligenciar el formato en línea que aparece en [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) y automáticamente recibirá una respuesta de que su inscripción ha sido satisfactoria. Siga los siguientes pasos:

1. Ingrese a [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) en su navegador de Internet.
2. Haga click en el botón INSCRÍBASE AQUÍ
3. Llene cada uno de los campos destinados para registrar los datos solicitados.

**4.** Adjunte la fotografía de su obra. En el caso de otros formatos siga las instrucciones.

**5.** Presione el botón "Enviar" para completar su registro.

**6.** Una vez haya enviado los datos usted recibirá la confirmación de su inscripción.

**b. Inscripción por correspondencia:** Esta opción es sólo para los artistas que no tengan los medios para inscribirse a través de la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co)

### 3. El sobre debe contener:

**a.** El sobre debe ir marcado de la siguiente manera: Centro del sobre:

**Señores Fundación BAT Colombia**  
**V Salón BAT de arte popular**  
**Avenida Carrera 72 N° 80 – 94**  
**Centro Empresarial Titán – Piso 10**  
**Bogotá D.C.**

**b.** Una fotografía en color de un tamaño de 13 x 18 cm aproximadamente, de la obra, sobre fondo neutro, en la cual se vea claramente la obra, marcada al reverso con el nombre del autor, título, fecha de realización, materiales y dimensiones, indicando primero el alto, luego el ancho y por último la profundidad (para obras tridimensionales) o un CD que contenga la misma información y la fotografía debe venir en formato JPG. En el caso que la obra sea tridimensional o que el artista quiera resaltar detalles, se pueden enviar máximo tres fotografías de la obra.

En el caso de nuevos medios o arte urbano, se debe enviar un CD (disco compacto) y si la propuesta es net art, el interesado en participar debe inscribirse únicamente a través de la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co).

**c.** El artista debe tener cuidado de no dañar la foto de la obra, para lo cual recomendamos que los datos se escriban en un papel aparte y se peguen al reverso de la foto.

**d.** En el caso de las obras bidimensionales, estas deben aparecer en la fotografía sin marco, a no ser que éste haga parte de la obra.

**e.** En el caso de las obras tridimensionales, debe visualizarse el volumen de la misma, para lo cual se permitirá que el artista envíe máximo tres fotografías de la obra en diferentes ángulos.

**f.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento de identidad del autor. En el caso de menores de edad, ya sean en trabajos individuales o colectivos, se deberá adjuntar carta de su padre, madre o tutor, autorizado expresamente al menor para participar en el **V Salón BAT de arte popular**.

**g.** Formato de inscripción al **V Salón BAT de arte popular**, debidamente diligenciado en su totalidad, o una carta con firma y documento de identidad, al menos con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos completos del artista
- Cédula de ciudadanía o documento de identidad
- Para los extranjeros residentes en Colombia se requiere cédula de extranjería
- Dirección, municipio, departamento (es importante esta información porque hay nombres de municipios iguales o similares en departamentos diferentes. El departamento por el cual se realiza

## Formato de inscripción

(Debe ser diligenciado en letra legible y todos los campos son obligatorios)

### Información del artista

Nombre y apellidos del artista: \_\_\_\_\_

C.C. No. / Documento de Identidad: \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Género: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Vereda: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

¿Vive situación de discapacidad? SI \_\_\_ NO \_\_\_

Teléfono donde puede ser contactado: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico (INDISPENSABLE): \_\_\_\_\_

Nivel de escolaridad: Básico \_\_\_ Media \_\_\_ Técnico \_\_\_ Tecnológico \_\_\_ Profesional \_\_\_ Postgrado \_\_\_

Nivel Socioeconómico: 1 \_\_\_ 2 \_\_\_ 3 \_\_\_ 4 \_\_\_ 5 \_\_\_ 6 \_\_\_

Grupo étnico al que pertenece: Afro descendiente \_\_\_ Indígena \_\_\_ Raizal \_\_\_ Mestizo \_\_\_ Otro \_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

### Información de la obra

Nombre de la obra: \_\_\_\_\_

Materiales usados: \_\_\_\_\_

Dimensiones de la obra:

Bidimensionales (obras sobre superficie plana, pintura, dibujo, grabado, fotografía, impresión digital, collage, ensamblaje, otros): Alto: \_\_\_\_\_ Ancho: \_\_\_\_\_

Tridimensionales (esculturas, relieves, objetos, talla en madera o piedra, cerámica, papel mache, materiales experimentales, ensamblajes realizados en materiales diversos): Alto: \_\_\_\_\_ Ancho: \_\_\_\_\_ Profundidad: \_\_\_\_\_

Nuevos medios (video arte, performance, net art) Duración: \_\_\_\_\_

Se debe hacer una breve descripción: \_\_\_\_\_

Arte urbano (tatuaje, emplazamientos in-situ) se deben especificar la manera como se exhibiría la propuesta en caso de ser seleccionada y el área requerida para la misma.

Valor aproximado de la obra: \_\_\_\_\_ (no puede superar \$2.500.000 dos millones quinientos mil pesos colombianos)

¿Qué lo motiva a realizar su trabajo? \_\_\_\_\_

Oficio o dedicación principal de sustento económico de usted y su familia. \_\_\_\_\_

**Cláusula legal:** Al diligenciar y presentar este documento junto con su obra, el artista da plena autorización a la Fundación BAT en los términos del artículo 11, para que su obra por cualquier medio sea divulgada y para que se hagan registros fotográficos, videos o cualquier otro material de comunicación que se requiera para su difusión, en cualquier medio sin previo aviso y sin compensación económica alguna.

**DE IGUAL MANERA, EL ARTISTA DECLARA QUE HA LEÍDO EL REGLAMENTO DE CONVOCATORIA Y ACEPTA SUS CONDICIONES. POR SU PARTE, LA FUNDACIÓN BAT COLOMBIA SE COMPROMETE A DAR LOS RESPECTIVOS CRÉDITOS DEL ARTISTA CUANDO UTILICE IMÁGENES DE SU OBRA.**

En el caso que el artista no estipule el valor de su obra, el comité organizador del V Salón BAT de arte popular le asignará un valor no superior a dos millones quinientos mil pesos, moneda colombiana (\$2.500.000).



La Fundación BAT

Colombia tiene como objeto promover, difundir y preservar la cultura popular en todas sus manifestaciones, con el fin de contribuir al fortalecimiento del tejido social de Colombia.

Mayor información:

[www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co)

## Instrucciones de embalaje

(En el caso de que la obra sea preseleccionada para las exposiciones regionales de selección, el artista puede hacerla llegar o enviarla por Servientrega por su propia cuenta.)

A continuación se relacionan las condiciones de **EMPAQUE Y EMBALAJE** que el participante debe tener en cuenta y que **SERVIENTREGA** exigirá al momento de la recepción de los artículos en los puntos de servicio autorizados. Todo esto, con el fin de asegurar el **ENVÍO ÓPTIMO** por parte de **SERVIENTREGA** y así evitar daños en la recepción, almacenamiento y transporte de las mismas.

### 1. EMPAQUE TÉCNICO

Consiste en cubrir el artículo, completamente de materiales de empaque, para que además de brindar protección, amortigüen cualquier impacto y la fricción durante el transporte. Para este proceso se sugieren la utilización de los siguientes materiales: cartón corrugado, caja, plástico burbuja, icopor, espuma, papel picado, cinta, zuncho, entre otros.

### 2. EMBALAJE EN MADERA (GUACAL)

Proceso que además del empaque técnico requiere protección exterior mediante un guacal elaborado en madera. Se recomienda para todos los artículos, lo cual brinda una correcta manipulación y protección en toda la cadena logística.

### 3. EMBALAJE OBRA FRÁGIL

Se entiende como obra frágil aquellos trabajos realizados en materiales o técnicas como cerámica, arcilla, piedra arcillosa, vidrio o cualquier otro material que por sus características requiera manejos cuidadosos. Para este tipo de obra se recomienda:

- Fijar la obra a una base por medio de pernos, tornillos, estructuras acolchadas o cualquier otro sistema que impida el movimiento de la misma dentro del empaque.

- Usar materiales como espuma o icopor para rellenar el empaque lo cual proporciona amortiguación en caso de impacto fortuito.
- Usar materiales impermeables en caso que las obras sean susceptibles de deterioro por humedad.
- Se recomienda protección externa en madera, sea en forma de caja o estructura, dependiendo de las especificaciones de cada obra.

### ADVERTENCIAS

1. Las anteriores sugerencias minimizan los riesgos de deterioro de las obras por manipulación, almacenaje y transporte, además de ayudar a un manejo adecuado de las mismas.

2. Todo envío, debe presentar rótulos, pictogramas o señales que indiquen la posición correcta para el transporte y manipulación del mismo, también deben indicar el tipo y las características del envío, es decir; vidrio, frágil y delicado entre otros. Por requerimiento de **SERVIENTREGA** y con el fin de facilitar la logística del transporte de las obras, se solicita a los participantes que en el embalaje se especifique "El contenido de este empaque no es una obra de arte".

3. **SERVIENTREGA** se abstendrá de recibir artículos que **NO** cumplan con las normas y directrices de la compañía.

4. Es indispensable seguir al pie de la letra, estas recomendaciones al momento de realizar su envío y así evitar futuros inconvenientes.

5. **SERVIENTREGA** cuenta con una Unidad de Empaque y Embalaje en las principales ciudades, que con gusto le prestará este servicio a precios cómodos.



la inscripción, determina el lugar donde su obra se exhibirá en la exposición regional, únicamente si esta queda preseleccionada por el jurado).

- Teléfono donde puede ser contactado
- Celular
- Dirección de correo electrónico (INDISPENSABLE)
- Nombre de la obra
- Materiales utilizados
- Dimensiones:

- **Obras bidimensionales:** obras sobre superficie plana, pintura, dibujo, grabado, fotografía, impresión digital, collage, ensamblaje, otros (alto y ancho).

- **Obras tridimensionales:** esculturas, relieves, objetos, talla en madera o piedra, cerámica, papel mache, ensamblajes realizados en materiales experimentales (alto, ancho y profundidad).

- **Nuevos medios:** video arte, performance, net art, se debe especificar la duración (máximo de tres minutos).

- **Arte urbano:** tatuaje, emplazamientos in-situ, se debe especificar la manera como se exhibiría la propuesta en caso de ser seleccionada y el área requerida para la misma (máximo un metro cuadrado)

• Valor aproximado de la obra para los trámites del seguro y transporte (no puede superar los \$2.500.000 dos millones quinientos mil pesos colombianos).

- ¿Qué lo motiva a realizar su trabajo?
- Oficio o dedicación principal de sustento económico para usted y su familia.
- Declaración de no tener formación profesional en artes plásticas o similares.

• Declaración en la que el artista da plena autorización a la **Fundación BAT** en los términos del artículo 11 de las condiciones para participar en el **V Salón BAT de arte popular**, así como declara que conoce y acepta las condiciones para participar.

h. El diligenciamiento y envío del formato de inscripción es evidencia suficiente de su aceptación de las condiciones de la convocatoria.

i. Los materiales utilizados y la técnica serán libres, bajo la condición que sean permanentes, es decir que no se deterioren con facilidad.

j. Los materiales enumerados por el artista en el formato de convocatoria deben coincidir con los de la obra que se presente. En caso de que la obra sea preseleccionada y de verificarse que los materiales informados no coinciden con los registrados, ésta será descalificada, sin responsabilidad alguna por parte de la **Fundación BAT**.

k. Los participantes deberán inscribirse entregando el sobre con la información indicada desde el 22 de abril hasta el 22 de julio del 2015, en cualquier punto de Servientrega del país (horario de atención de lunes a viernes: De 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.). El envío del sobre corre por cuenta del artista.

### PARA TENER EN CUENTA:

- SE RECUERDA A LOS ARTISTAS QUE PARA LA INSCRIPCIÓN INICIAL SE REQUIERE ÚNICAMENTE LA(S) FOTO(S) O EL CD DE LA OBRA Y NO SE DEBE ENTREGAR LA OBRA.
- LA INSCRIPCIÓN SE DEBE REALIZAR ÚNICAMENTE EN LA PÁGINA WEB DE LA **FUNDACIÓN BAT** [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) O ENVIANDO EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS EN UN SOBRE POR CORREO CERTIFICADO. NO SE RE-

CIBIRÁN INSCRIPCIONES QUE SE ENTREGUEN DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **FUNDACIÓN BAT**.

### Artículo 4. De las especificaciones técnicas.

El **V Salón BAT de arte popular** abarca obras de carácter bidimensional, tridimensional, nuevos medios y arte urbano.

1. Se entiende por obras de carácter bidimensional, pinturas, dibujos, fotografías, grabados, impresión digital, collage, ensamblajes u otras realizadas sobre superficie plana en todo tipo de soporte: tela, cartón, madera u otros. Las dimensiones máximas de estas obras serán 1.20 x 1.20 m. Deberán enviarse enmarcadas únicamente con listones de madera, a menos que el marco haga parte integral de la obra.

2. Se entiende por obras tridimensionales, esculturas, relieves, objetos, talla en madera o piedra, cerámica, papel mache, materiales experimentales, ensamblajes realizados en materiales diversos. Las dimensiones de estas obras no deberán exceder de 60 cm<sup>2</sup>. de base y su peso no debe ser mayor de 40 Kg. Dentro de estos márgenes, hay flexibilidad para que las medidas puedan corresponder indistintamente al alto y a la base. Los materiales utilizados y la técnica serán libres.

3. Los videos y las acciones o performances no podrán tener una duración de más de tres minutos. Se recomienda que estas obras se presenten a través de registro fotográfico o audiovisual.

4. Las propuestas de net art, deben inscribirse únicamente a través de la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co)

5. En el caso de las acciones o performances y los cuadros vivos, instalaciones, esculturas, relieves, objetos, talla en madera o piedra, cerámica, papel mache, materiales experimentales y ensamblajes, los artistas y los elementos que lo conforman deben tener la posibilidad de viajar a Bogotá a formar parte de la exposición inaugural. En el caso de quedar seleccionadas, los gastos de traslado de las obras serán asumidos por la **Fundación BAT**.

6. Para los tatuajes e intervenciones in-situ, los artistas podrán apoyarse en registros fotográficos o audiovisuales. En caso de ser escogidos para la exposición inaugural y la itinerancia, informar si se pueden recrear en los distintos espacios, especificando los requerimientos logísticos y de permisos que amerite, lo cual es responsabilidad exclusiva del artista.

Cada artista podrá participar con una obra en cada modalidad. No se permitirá más de una obra por artista por modalidad, presentar más de una obra en cada modalidad será motivo de descalificación.

### Artículo 5. De la preselección

1. Entre el 18 y el 31 de agosto del 2015, un jurado realizará la preselección de las obras con base en las fotografías y en los videos enviados, y en las inscripciones realizadas a través de [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co)

2. La lista de los artistas preseleccionados se publicará, entre el 17 y el 30 de septiembre en la página web de la **Fundación BAT** [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co). Esta página web será el medio oficial para comunicar a los artistas los resultados y noticias relacionadas con el **V Salón BAT de arte popular**. Sin perjuicio de lo anterior la **Fundación BAT** podrá enviar a los artistas preseleccionados, comunicación escrita dirigida al correo electrónico registrado por el artista en el formato de inscripción, comunicando si su obra fue preseleccionada y hará parte de las exposiciones regionales de selección, de acuerdo al departamento por el que fue inscrito.

3. Para la recepción de las obras preseleccionadas se debe tener en cuenta las fechas programadas para las exposiciones regionales. **Las obras preseleccionadas deberán ser enviadas o entregadas por cuenta del artista al lugar donde se van a llevar a cabo las exposiciones regionales de acuerdo a información suministrada por la Fundación BAT.** Las exposiciones regionales tienen como interés fundamental promover una participación más activa de los artistas y del público interesado en el arte popular y contar con un espacio de reconocimiento de los artistas en su región.

4. Las obras preseleccionadas deben encontrarse en óptimas condiciones para ser expuestas y sus empaques deben ser reutilizables y adecuados para el traslado de las obras y así evitar deterioros por su manipulación. La **Fundación BAT Colombia** y las demás entidades vinculadas, no se hacen responsables por deterioros o daños en las obras, por lo que se recomienda a los artistas especial cuidado en el embalaje de las mismas, según las condiciones adjuntas.

5. Ni la **Fundación BAT**, ni las entidades organizadoras se hacen responsables por cualquier deterioro de las obras, enfatizando en las obras realizadas en cerámica, arcilla, piedra arcillosa o cualquier otro material frágil. Será exclusiva responsabilidad del artista tomar las precauciones necesarias para proteger la obra, según el material utilizado y deberá llevarlas al centro de acopio, indicando en el empaque las condiciones para la correcta manipulación, desempaque, movilización y empaque de la misma. Adicionalmente, el artista se compromete a reparar su obra en caso de cualquier eventualidad, sin que ello signifique un costo para la **Fundación BAT** ni para las entidades organizadoras.

6. Una vez revisadas las obras por el jurado de selección, las no seleccionadas se devolverán a los lugares indicados en los formatos de inscripción.

#### Artículo 6. De la selección de las obras:

1. Entre el mes de octubre de 2015 y el mes de junio de 2016 un jurado realizará el proceso de selección de obras, en cada uno de los lugares donde se llevarán a cabo las exposiciones de selección en las regiones, según comunicación posterior de la **Fundación BAT**.

2. Entre el 15 y el 30 de junio del 2016, se publicarán en la página web de la **Fundación BAT** [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co), las obras que fueron seleccionadas para ser expuestas en el **V Salón BAT de arte popular**. Sin perjuicio de lo anterior la **Fundación BAT** podrá enviar a los artistas comunicación escrita dirigida a la dirección de correo electrónico señalada en el formato de registro, indicando que su obra fue seleccionada.

3. Las obras seleccionadas serán enviadas a Bogotá, bajo la responsabilidad de la **Fundación BAT**.

4. Las obras seleccionadas serán publicadas en el catálogo del **V Salón BAT de arte popular**. El autor autoriza a la **Fundación BAT** para publicar las obras en cualquier medio escrito o visual y en cualquier formato que la tecnología permita, de acuerdo con lo señalado en el artículo 11.

5. La **Fundación BAT** podrá exhibir una muestra de las obras que participaron en el **V Salón BAT de arte popular**, en distintos museos y centros culturales a nivel nacional o internacional.

6. Las obras que recibieron mención o las incluidas en la itinerancia, se devolverán a los artistas a finales del año 2018.

#### Artículo 7. Del jurado de preselección.

La preselección se realizará en Bogotá con un jurado integrado por personas de amplia trayectoria y reconocimiento, quienes utilizarán las fotografías, los videos y las inscripciones realizadas a través de la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) y las especificaciones enviadas por los artistas, con el fin de escoger las obras que deben ser presentadas en los centros de acopio asignados en las regiones para la respectiva revisión y para las exposiciones regionales de selección.

#### Artículo 8. Del retiro de las obras que no se escojan en el proceso de preselección, selección, o para la itinerancia.

1. Las obras que no se escojan en el proceso de preselección, selección, o para la itinerancia serán devueltas por la **Fundación BAT**, a la dirección indicada en el formato de inscripción, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación escrita que en tal sentido se envíe al autor de la obra.

2. La **Fundación BAT** y Servientrega no se responsabilizan de las obras que no sean recibidas en la dirección informada por el artista. La **Fundación BAT** notificará al artista al respecto, si éste no atiende a la notificación de que la obra no fue recibida en la dirección estipulada, la **Fundación BAT** podrá disponer de la obra a los 30 días después de dicha notificación.

3. En todo caso, es siempre responsabilidad del artista estar pendiente de la devolución de su obra en caso de no haber sido seleccionada para la itinerancia nacional, para lo cual el artista debe ponerse en contacto con la **Fundación BAT** en un plazo máximo de 15 días hábiles, según las fechas indicadas en este formato de inscripción.

4. Para la devolución de obras de artistas que viven en lugares apartados o de difícil acceso, las mismas se depositarán en el punto que Servientrega considere más cercano a la dirección informada por el artista en el formato de inscripción. Los artistas tendrán un plazo de 30 días, a partir del momento en el que se hayan dado a conocer los resultados de las obras seleccionadas en la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) o por cualquier medio de comunicación, para reclamar su obra. Pasados los 30 días mencionados, las obras sin reclamar o que no se hayan podido entregar por las razones citadas anteriormente, quedarán a disposición de la **Fundación BAT** sin que ello dé lugar a ningún tipo de compensación a favor, o reclamación por parte del autor, en ningún sentido.

5. En todo caso, es responsabilidad del autor de la obra estar pendiente de la devolución de la misma y no de la **Fundación BAT** o de los demás organizadores.

**NOTA: Sin perjuicio de lo anterior, La Fundación BAT no responderá por la devolución de obras preseleccionadas o seleccionadas, cuando:**

- La dirección indicada en el formato de inscripción no exista o sea confusa.
- El autor no resida o no se encuentre en la dirección indicada en el formato de inscripción, o no haya persona encargada para recibir la obra.
- Las obras que sean recibidas por persona distinta del autor en la dirección especificada en el formato de registro.
- Por cambio de residencia del artista.
- O cualquier otra circunstancia que dificulte la entrega de la obra.

#### Artículo 9. De los premios

Se entregarán los siguientes premios en el **V Salón BAT de arte popular**. Se deja claramente establecido y así lo acepta el artista, que con el recibo del premio la obra pasará a ser parte de la colección de arte popular de la **Fundación BAT**:

- Un gran premio de \$ 16.000.000, estatuilla y diploma.
- Tres primeros premios de \$ 7.000.000 cada uno, con su respectiva estatuilla y diploma.
- Tres segundos premios de \$4.000.000 cada uno, con su respectiva estatuilla y diploma.
- Tantas menciones honoríficas como considere oportuno el jurado de premiación, cada una de las cuales se acompañará de una estatuilla y de un diploma.
- Las obras premiadas pasarán a ser parte de la colección de arte popular de la **Fundación BAT** Colombia.

#### Artículo 10. Del jurado de premiación.

La premiación se realizará en Bogotá con un jurado integrado por cinco miembros designados por el comité organizador del **V Salón BAT de arte popular**, entre especialistas y artistas del arte popular, de amplia trayectoria y reconocimiento.

**Artículo 11. De los derechos, publicación y uso de las imágenes.** Es condición indispensable para participar que la obra sea original, así como los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de cada obra presentada, sean de titularidad del artista participante.

El participante declara que EL MATERIAL QUE SE PRESENTA PARA EL CONCURSO, Y QUE ES OBJETO DE DECLARACIÓN, ES ORIGINAL Y FUE REALIZADO Y/O EJECUTADO POR ÉL SIN VIOLAR O USAR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE TERCEROS, PARA LO CUAL CADA PARTICIPANTE ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD Y SALDRÁ A LA DEFENSA DE LA FUNDACIÓN BAT COLOMBIA Y DEL V SALÓN BAT DE ARTE POPULAR, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN.

Los artistas inscritos autorizan a la **Fundación BAT** para que a su discreción pueda reproducir en un catálogo (libro) o en cualquier medio de información o de comunicación existente, todas las obras seleccionadas y premiadas en el **V Salón BAT de arte popular**. Todas las obras que se presenten a concursar en el **V Salón BAT de arte popular** serán objeto de una investigación sobre el arte popular colombiano. Con la firma del formato de inscripción a la convocatoria, el artista declara y acepta que está cediendo a favor de la **Fundación BAT** el derecho de reproducción de la obra, sin límite territorial, la cual comprende la explotación por sí o por terceros del material en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, con carácter gratuito o mediante contraprestación, para la promoción y divulgación cultural de las obras, durante el mismo término de protección y duración establecido por la legislación de la República de Colombia a favor del autor. En cualquier caso, las obras siempre serán expuestas o reproducidas, reconociendo los derechos morales de cada artista, indicando su nombre, nacionalidad, fecha de creación.

#### Artículo 12. De los precios de las obras.

El artista debe asignarle un precio razonable máximo de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) a su obra e indicarlo en el formato de registro. El precio deberá ser competitivo, ofreciendo la posibilidad de que la obra sea exhibida y eventualmente adquirida por el público, posterior a las exposiciones programadas para el **V Salón BAT de arte popular**, en caso de que sea seleccionada. El autor debe tener en cuenta que si coloca un precio muy alto o en moneda diferente al peso colombiano, la **Fundación BAT** se reserva el derecho de no aceptar la obra, reduciéndose en detrimento del artista, la oportunidad de participar en el **V Salón BAT de arte popular** y por ende ingresar al mercado del arte popular y de percibir ingresos por este concepto. Es indispensable colocar el valor para los trámites de seguros de las mismas.

#### Artículo 13. De la aceptación de las condiciones para participar en el V Salón BAT de arte popular.

Con el diligenciamiento y entrega del formato de inscripción para participar en el **V Salón BAT de arte popular**, el artista declara que conoce y acepta las condiciones aquí establecidas.

#### Artículo 14. De las contingencias.

Lo no previsto en estas bases será resuelto por el comité organizador del **V Salón BAT de arte popular**, integrado por los representantes de la **Fundación BAT** y los jurados.

#### Artículo 15. Cronograma de Actividades V Salón BAT de arte popular

- Convocatoria - inscripciones / Del 22 de abril al 22 de junio de 2015
- Preselección fotografías en Bogotá/ Del 18 al 31 de agosto de 2015
- Publicación en la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) de las obras preseleccionadas y no preseleccionadas. Del 14 al 30 de septiembre de 2015
- Entrega obras preseleccionadas en los centros de acopio, lugares exposiciones de selección, de acuerdo a indicación de la **Fundación BAT**
- Exposiciones de selección en las regiones/ De octubre 2015 a junio 2016
- Publicación en la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) de las obras seleccionadas y no seleccionadas y envío de comunicación a los artistas seleccionados, vía correo electrónico / Del 12 al 30 de junio de 2016
- Inauguración del V Salón BAT de arte popular y entrega de premios / Octubre 2016
- Publicación en la página web [www.fundacionbat.com.co](http://www.fundacionbat.com.co) de las obras incluidas y no incluidas en itinerancia nacional/ octubre de 2016
- Itinerancia por las principales ciudades del país / De octubre 2016 – mayo 2018